

DECRETO 112/2017, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DETERMINAN Y FIJAN LAS TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO A SATISFACER POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y AGROTURISMO DE EXTREMADURA

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

**Derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 185/2025, de 16 de diciembre, por el que se determinan y fijan las tarifas del precio público a satisfacer por la realización de la actividad de participación en las prácticas del alumnado de acciones formativas de la familia profesional de Hostelería y Turismo, dentro del área de Restauración, en los Centros Propios de Formación del Servicio Extremeño Público de Empleo.*